República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: **ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso	: Unión Marital de Hecho
Radicación	: 41001-31-10-004-2019-00419-01
Demandantes	: LUIS CORNELIO CRUZ COTACIO
Demandada	: MARIA RUTH BONILLA GAITAN
Procedencia	: Juzgado Cuarto de Familia de Neiva (H)
Asunto	: Apelación de sentencia

Neiva, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Procedente del Juzgado Cuarto de Familia de Neiva (H), llega a esta Corporación el proceso de la referencia, para que se surta el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, Luís Cornelio Cruz Cotacio, contra la sentencia de primera instancia, de fecha 26 de abril de 2021, concedido en el efecto suspensivo; superado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida el 26 de abril de 2021, en la forma en que fue concedido, conforme al artículo 327 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada

República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d923017f101d22b8e7dc7755e93a93b8913eb0edc16f2189368273007337a8c1
Documento generado en 18/06/2021 04:34:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica